

7  
69

Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala, C. A.

**RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-030-2019**  
**REF.BFJM/.....**

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

**ASUNTO:** El señor José Rodolfo Neutzé Aguirre, Representante legal del Partido Político COMPROMISO RENOVACIÓN Y ORDEN (CREO), presenta el 20 de febrero de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 376 de fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve (20-02-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 67 folios, mismo que corresponde al municipio de La Esperanza, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 376 de fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve (20-02-2019) del Partido Político COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN (CREO), con número de ingreso PP-30-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano Josué Elías Ortiz Orozco, con cargo de Alcalde del Municipio de La Esperanza, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

**CONSIDERANDO I:** Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número cuatro guión dos mil diecinueve (04-2019), de fecha treinta de enero de dos mil diecinueve (30-01-2019), ya que no cuenta con organización partidaria en éste municipio. **b)** El formulario CM 376, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 376 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

**CONSIDERANDO II:** Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 376, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de



70

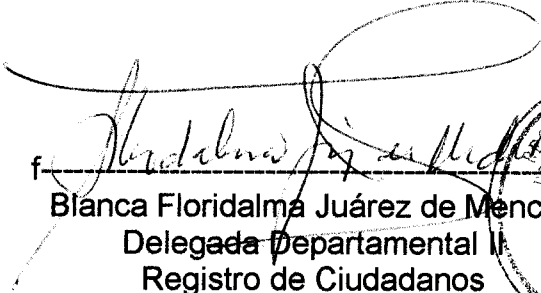
Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala, C. A.

Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial **e)** vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. **f)** Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

**CONSIDERANDO III;** Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN (CREO), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; **d)** Que no están afectados a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

**RESUELVE: I)** Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano Josué Elías Ortiz Orozco, del Partido Político COMPROMISO RENOVACIÓN Y ORDEN (CREO), en el municipio de La Esperanza, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 376 de fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve (20-02-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Josué Elías Ortiz Orozco, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de La Esperanza, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político COMPROMISO RENOVACIÓN Y ORDEN (CREO). **III)** Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; **IV)** Notifíquese y; **V)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.

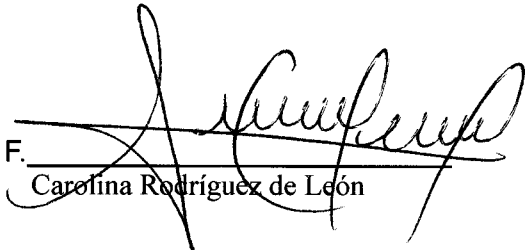
  
Blanca Floridalma Juárez de Menchú  
Delegada Departamental  
Registro de Ciudadanos  
Quetzaltenango



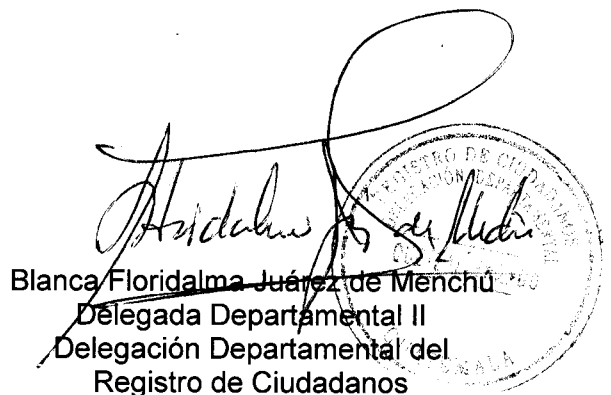
Cédula de notificación No.054-2018

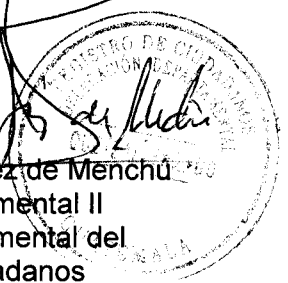
Expediente No DD-RCQ-0901-R-030-2019

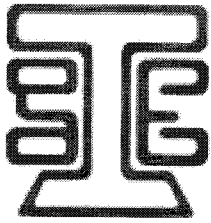
En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** al señor ROLANDO MIGUEL OVALLE BARRIOS, , Secretario General del Comité Ejecutivo Departamental del Partido Político, Compromiso Renovación y Orden (CREO) **el contenido de la Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión treinta dos mil diecinueve (DD-RCQ-0901-R-030-2019), del municipio de la Esperanza, del departamento de Quetzaltenango,** emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha veintisiete de febrero de dos diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrega personalmente a la Señorita Carolina Rodríguez de León, Secretaria General Municipal del Comité Ejecutivo Municipal del referido partido, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación número dos mil setecientos treinta y seis espacio ochenta y dos mil trescientos cincuenta espacio cero novecientos uno (2736 82350 0901) extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterada si firma. Doy Fe.

F.   
Carolina Rodríguez de León

Notificador:

  
Blanca Floridalma Juárez de Menchú  
Delegada Departamental II  
Delegación Departamental del  
Registro de Ciudadanos





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

376

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*QUETZALTENANGO\*LA ESPERANZA\*\*

Organización Política COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN Fecha y hora: 28 de febrero de 2019 12:45

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2582045160923	JOSUE ELIAS ORTIZ OROZCO	2582045160923	25/08/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Titular	1 1791945340923	FELIX CABRERA IXTABALAN	1791945340923	21/05/54
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Titular	2 2465404510901	VITALINO BELETZUY CHAJ	2465404510901	25/11/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Suplente	1 2359741880901	CRISTIAN DONALDO DE LEÓN AGUILAR	2359741880901	06/09/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1750853310901	MIQUEÁS EDUARDO IXTABALÁN ESTRADA	1750853310901	13/02/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2591779030923	SILVIA LUCRECIA DE LEÓN GONZÁLEZ	2591779030923	20/07/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 3385583140924	ALMA ILEANA GARCÍA BARRIOS	3385583140924	12/02/99
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1590492610923	ANGEL LÓPEZ HERNÁNDEZ	1590492610923	07/08/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 2253325150923	ESTELA LETICIA ALVARADO	2253325150923	16/05/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 2111687930923	MANOLITO GUSTAVO MAX MARTÍNEZ FLORES	2111687930923	29/08/91